ANSES 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION TO THE RESOLUCION

BUENOS AIRES, 30 SET. 2016

VISTO el Expediente Nº 024-99-81781327-1-682 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), y

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita el procedimiento licitatorio tendiente a la contratación de un SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE PRENSA por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual período a favor del Organismo.

Que la Dirección de Comunicaciones, mediante Nota Nº 682/2016 obrante a fs. 3, impulsa el presente procedimiento en virtud de la necesidad de acceder hacia nuevas formas de comunicación y vinculación con la ciudadanía dado el carácter esencial de las prestaciones y beneficios que brinda el Organismo.

Que la mentada Dirección de Comunicaciones manifiesta que la puesta en funcionamiento del servicio cuya contratación se pretende, permitirá obtener un importante conocimiento de las necesidades de información de los ciudadanos, como así también analizar su comportamiento e inquietudes respecto de las prestaciones brindadas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que asimismo, a fs. 39/43 obran adjuntas las Especificaciones Técnicas que regirán la contratación del servicio, elaboradas por la Dirección de Comunicaciones.

> NIDIA ACCINELLI SECRETARIA Legajo N° 980036





2016

"Año del Bicentenario de la Declaración RESOLUCION de la Independencia Nacional"

Que a fs. 10 luce glosada la Solicitud de Gastos estimando una erogación total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) por el período básico.

Que a fs. 18 la Dirección Contrataciones procedió a verificar que con la autorización de la contratación de referencia no se incurre en la figura prescripta por el artículo 37 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12 y asimismo, propicia se imprima a la tramitación el carácter de Contratación Directa, enmarcada según lo previsto en el artículo 25, apartado d), punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, y sus modificatorias, juntamente con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12 y en el artículo 34 del mismo cuerpo legal, modificado por Decreto Nº 690/16.

Que al presente acto administrativo se anexa el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos, que regirá la licitación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 58 de la Oficina Nacional de Contrataciones, la Ley N° 25551, el Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y el Decreto Reglamentario N° 1600/02.

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria ha otorgado conformidad presupuestaria para la prosecución del trámite, conforme surge de la autorización de la cesta del sistema SAP Nº 110007726, incorporada a fs. 19.

Que a fs. 37/38 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen Nº 62492.







2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" RESOLUCION



Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 2741/91; el Decreto Nº 58 de fecha 14 de diciembre de 2015; artículo 14 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, modificado por el Decreto Nº 690/16 y los términos del Anexo I a la Resolución D:E:A-N° 242/16.

Por ello,

## EL DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase a efectuar el llamado a una Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el artículo 25, apartado d), punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, y sus modificatorias, juntamente con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12, modificado por Decreto Nº 690/16, tendiente a la contratación de un SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE PRENSA por el período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual período a favor del Organismo por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs.44/72, que se anexa al presente acto administrativo, y que junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas regirán



NIDIA ACCINELLI SECRETARIA Legajo N° 980036



2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



la Contratación de marras, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3° - Procédase a efectuar la difusión y publicaciones establecidas en el artículo 32 del Decreto N° 1023/01 y los artículos 49 y 55 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, a fin de que tome la intervención que le compete y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN DC Nº 0000 10

JUAN IGNACIO CONDE DIRECCION DE CONTRATACIONES ANSES

> NDIA ACCINELLI SECRETARIA Legajo N° 980036